

Cada uno de dos de Plata haya las demas monedas hasta la de diez de Plata
que Valga Deynte y de V. y aunque no allegado aha qual orden ni de
pacho alguno a esta Villa que lo expici que. Por auerlo acordado a dho
Senor y muchas personas de distincion y Verdad, que dizen ser testigos de
Vista a dha Publica. y Vista auer trocado muchas monedas a dho Prejon
expresados. Para la seguridad del dinero que ay existente en los Caudales
del Porro de esta Villa desde luego sus mercedes determinaron y Mandaron
que a dho J. de dho Pagon en Caya de D. Joseph Solana Canobay de Porro
de los Caudales del Porro de esta Villa donde esta el arca de dho llaves donde
esta en guardado el dinero de dho Caudal Para reconocer el caudal que ay en
specie de Oro, y Plata, y se ponga por distincion en seguridad de dho
genyria. Por el aumento que de dha y orden Puede pertenecer en el caudal
de dho Porro. Para cuya Vista se le haga saber a D. Joseph de Mledo dho y D.
Pablo de Mledo como claueros que son de las llaves de dha arca como Alcalde
y Residor que andexado deyer acudan con sus llaves Para hacer dha Vista de
moneda dentro de un quarto de hora, donde estaran sus mercedes operando
Para proceder con toda Justicia y Verdad en materia tan grave y impor
tante. y porqe se acuerda asi lo Mandaron y firmaron de sus mercedes
los que supieron y lo firmaron =

D. Bartolome Solana
Martinez

D. Juan de Cagueta
Bastida

Benito Garcia

Damián de Morales

Por mi deyo yo

Fines dias

Luogo y continencia de las mercedes dho J. con la distincion de dho Porro
de dha Villa de la morada de D. Joseph Solana Canobay de Porro
de los Caudales del Porro de esta Villa y estando presentes D. Joseph de

